	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO: GD– F - TRD	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Junio-2013
		FECHA APROB	Julio-29-2013
NOMBRE OFICINA GESTORA		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

LOS SUCRITOS TESORERO GENERAL Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA

HACEN CONSTAR:

Que a los contratos y sus adiciones que celebre la Administración municipal conpersonas naturales y jurídicas les será aplicado la siguiente reglamentación:

NORMATIVA DEPARTAMENTAL	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	HECHO GENERADOR	EXENCIONES	TARIFA
Ordenanza No. 077 del 23 de diciembre 2014	Estampilla Pro - UIS	Valor del Contrato	Contratos incluidos los contratos interadministrativos, convenios de asociación, contratos de concesión, CPS Y Convenios y sus adiciones que se celebran en el Departamento. Contratos superiores a 3 S.M.L.M. V	Los convenios interadministrativos y de Asociación entre Entidades Públicas, para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad Estatal, impuesta por la constitución por la ley sin que por ello se reciba un pago o ventajea económica	2,2%
Ordenanza No. 077 del 23 de diciembre 2014	Estampilla Pro-Hospitales	Valor del contrato	Contratos incluidos los contratos interadministrativos, convenios de asociación, contratos de concesión, CPS Y Convenios y sus adiciones que se celebran en el Departamento. Contratos superiores a 3 S.M.L.M. V	Los convenios interadministrativos entre Entidades Públicas, para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad Estatal, impuesta por la constitución por la ley sin que por ello se reciba un pago o ventaja económica	2,2%

NORMATIVA MUNICIPAL	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	HECHO GENERADOR	EXENCIONES	TARIFA
Acuerdo 012 de 2021	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	Valor del contrato interadministrativo, incluyendo IVA	Contratos incluidos los contratos interadministrativos y sus adiciones u otros sí.	Están exento de la Estampilla los convenios que celebren las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta donde tengan participación el municipio de Floridablanca, con personales naturales y jurídicas diferentes al Municipio de Floridablanca y sus establecimientos Públicos.	2%
Acuerdo 012 de 2021	Estampilla Pro-Cultura	Valor del contrato, incluido contratos interadministrativos, incluyendo IVA	Contratos incluidos los contratos interadministrativos y sus adiciones u otros que superen los 232 UVT.	Están exento de la Estampilla los convenios que celebren las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta donde tengan participación el municipio de Floridablanca, con personales naturales y jurídicas diferentes al Municipio de Floridablanca y sus establecimientos Públicos.	2%
Acuerdo 012 de 2021	Impuesto de industria y Comercio	Ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo periodo gravable.	El ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios y financieras en la jurisdicción del Municipio de Floridablanca	Los pagos o abonos en cuentas a contribuyentes del régimen SIMPLE -Cuando las compras se realicen a proveedores industriales de otras ciudades directamente	6x1000
Acuerdo 012 de 2021	Fondo de Seguridad Ciudadana	Valor del contrato de Obra Publica	Contratos de obra pública y sus adiciones		5%
Acuerdo 012 de 2021	Tasa Pro-Deporte y Recreación	Valor total de la cuenta determinada en el comprobante de Egreso o el valor de su contrato	En la suscripción de Contratos y Convenios.	Están exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritas con personas	2.5%

				naturales, Educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el de servicio de la deuda pública.	
Acuerdo 012 de 2021 **Entrada en vigencia el 4 de agosto de 2023**	Estampilla para la Justicia Familiar	Valor bruto de los contratos, entendido como el valor por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.	Está constituido por los contratos y adiciones a los mismos, suscritos con la entidad que conforman el presupuesto anual del municipio de Floridablanca	Quedan excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) smmlv.	2%

NORMATIVA NACIONAL	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	HECHO GENERADOR	EXENCIONES	TARIFA
Estatuto Tributario	Retención en la Fuente	Según bases mínima sujeta a retención, tarifas aplicables y los porcentajes que deben retener	Tabla de Retención en la fuente para el año 2.023		
Estatuto Tributario	Retención de IVA	En contratos al momento de realizar cada cobro, la base gravable son los pagos o abonos en cuenta excluyendo el valor del impuesto al valor agregado (IVA) derivado del contrato durante su vigencia.			

Se expide en Floridablanca a los dieciocho (18) día del mes de enero de dos mil veinte tres (2023).

CESAR AUGUSTO DUARTE ARIAS
Tesorero General

CANDY PABON RODRIGUEZ
Profesional Especializado